DIARIO MCIAL JÉRCITO MINISTERIO DEI

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA DE GEODESIA Y TOPOGRAFIA DEL EJER-CITO

Cursos de aspirantes al Diploma del Servicio Geográfico del Ejér-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento para a Servicio y Régimen Interior de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, aprobado por Orden de 25 de marzo de 1944 (D. O. núm. 75), se convoca un concurso-oposición para aubrir 25 plazas de aspirantes al Diploma del Servicio Geográfico del Ejército, con arreglo a las siguientes Mormas:

T.—Admisión al concurso

Podrán solicitar su admisión a este concurso los oficiales profesionales de cualquier Arma que no hayan cumplido la edad de treinta y cinco thos y lleven más de dos años de Servicio en Cuerpo armado a partir de la fecha de su salida de la Academia en el momento de su preseuación a examen. Han de acrediar, demás, reunir aptitudes físicas, para intensos trabajos de campo, mediante el oportuno cartificado médico, s'n Perjuicio del reconocimiento que sufriran en la Escuela antes de comencar su actuación en las pruebas de ingreso.

No podrán tomar parte en el conturso los que hayan sido anterior- grafía del Ejército, a las diez horas Paris, al comandante de Artilleria,

mente alumnos de la Escuela, a ro ser que hubieran sido baja en ella per haber obtenido el Diploma de Topógrafo Militar.

Los solicitantes, que obligatoriamente seguirán el curso de preparación por correspondencia, a que se refiere el siguiente parrafo, remiuran sus instancias por conducio reglamentario, con la actic pación suliciente para que tengan entrada en este Ministerio (Estado Mayor Central - Jefatura de Instrucción) antes del día 10 de octubre próximo, acom-pañando copia de la Hoja de Servicios y Hechos, el certificado médico citado y cuantos documentos acrediten los méritos que puedan aportar.

II.-Curso de preparación por correspondencia

Correrá a cargo de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, comenzando el 1 de noviembre proximo para dar fin en la fecha de los exámenes correspondientes a la opo-

Comprenderá el estudió de las materias objeto de la oposición, y a estos fines, durante el curso, la Escuela facilitará a los aspirantes los programas detallados y las obras o conferencias propias para ello, proponiéndoles periódicamente ejercicios que los alumnos deberán remitir resueltos deniro del plazo marcado, al objeto de ser calificados.

Oportunamente se comunicará a los alumnos la admisión al curso.

III.—Oposición

Será condición para tomar parte an ella el haber superado el curso a que se refiere el apartado anterior.

Los admitidos recibirán oportunamente comunicación de esta circuns. tancia y efectuarán su presentación en la Escuela de Geodesia y Topo

del dia 1 de junio de 1955 para sufrir los correspondientes exámenes.

Estos examenes tendrán lugar en los días siguientes y versarán sobre las materias que se especifican en el artículo 10 del Reglamento de la Escuela autes citado.

IV .- Prevenciones generales

Los oficiales admiddos a examen serán pasaportados por los Capitanes Generales respectivos con la anticipación suficiente para que puedan efectuar su presentación en la fecha indicada para los exámenes; tendrán unicamente derecho al viaje de ida y regreso por ferrocarr:1 y cuenta del Estado.

A los que sean admitidos a este concurso-oposición no se les concederá la remincia a los exámenes a voluntad propia, y los que la soliciten por causas de fuerza n ayor lo harán por instancia justificativa, cursada por conducto reglamentario.

Los oficiales que cubran las plazas anunciadas en la presente Orden serán rombrados alumnos de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejéccito y causarán haja en sus respectivos destinos en la fecha del comienzo de los cursos para la obtención del Diploma del Servicio Geográfico.

Madrid, 11 de septiembre de 1954.

MUNOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Destinos

He designado para asistir a los. cursos en la Escuela de Guerra. de

diplomado de Estado Mayor, D. Víctor Castro San Martín, del Regimiento de Artillería núm. 20, el cual quedará en la situación de destinado en la Escuela Superior de Guerra de París y en comisión en el Estado Ma-yor Central del Ejército.

Madrid, 11 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimien o de Infantería Milán número 3, al coronel de Infanteria de la Escala activa, Primer Grupo, don Francisco Javier de Asúa Sejournant, de disponible y a mis ordenes en la 1,2 Región Militar.

Madrid, 13 de septiembre de 1954.

MUNOZ GRANDES

Recompensas .

Como comprendidos en el apartado a) del articulo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. numero 3), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los oficiales de Infanteria que a continuación se relacionan:

Capitán (E. A.) don Francisco Parrondo Martin, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Te-

tuấn núm, 1.

Teniente (E. A.) don Emilio Pele-grina Muñoz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, D. Juan Pérez Padilla, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La

Otro, D. Antonio García Tello, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Larache núm. 4.

Madrid, 13 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y en las condiciones que determina el apartado b) del articulo primero del mismo, se concede la Cruz de primera elase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 per 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1954, al capitan de Infanteria (E. A.) don Francisco Parrondo Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares

Indígenas de Infantería de Tetuán número 1.

Madrid, 13 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1954 («B. O.» núm. 76) y en las condiciones que determinan el artículo segundo del mismo y el apartado c) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1954, al sargento de Infantera D. Francisco Morante Gutiérrez, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4.

Madrid, 13 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando de los Depósitos de Recria y Doma de Ecija y Jerez, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Caballería de la Escala actíva, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de

1944 (D. O. núm. 102). Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de septiembre de 1954.

MUNOZ GRANDES

Destinos

Pasa destinado a la Agrupación de Mehal-las el sargento de Caballería D. Primitivo Gil García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Melilla núm. 2, el cual cesa en su último destino y queda en la situación prevenida en el parrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4). Madrid, 13 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas paradistas

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de septiembre de 1954, el alférez especialista paradista D. Felipe Luque Aguilar, del segundo De-pósito de Sementales, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria,

Madrid, 13 de septiembre de 1954

MUÑOZ GRANDES

Prórroga de edad

Con arregio a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prorroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años al sargento especialista paradista don Francisco Serna Más, del primer Depósito de Sementales.

Madrid, 13 de septiembre de 1954.

MUNOZ GRANDES

ARTILLERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando del Grupo de Artillería de Costa de Melilla, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los comandantes. de Artilleria de la Escala activa, pertenecientes al Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de ju-

lio de 1952 (D. O. núm. 148). Las instancias de los solicitantes. debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta-Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telé-

Madrid, 13 de septiembre de 1954.

MUNOZ GRANDIS

Condecoraciones

Se concede autorización para user sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia al comandante de Artillería D. José Cerceda Colado, con destino en la Academia de Artille-

Madrid, 13 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles'

Con arreglo a lo dispuesto en la disposición transitoria de la Orden de 27 de marzo último (D. O. número 72), pasa a la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Bilbao, el capitán de Artillería (E. A.) don José Arpón Eguizábal, cesando en la de supernumerario en que actualmente se encuentra, según Orden de 27 de enero de 1953 (D. O. num. 24).

Madrid, 13 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado segundo de la norma tercera de la Orden de 9 de julio último (D. O. núm. 154), relativa al acoplamiento de plantillas, pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia, y en comisión en el Regimiento de Artilleria número 41, el teniente de Artilleria (E. A.) don Enrique Camiruaga Diago, conservando el derecho preferente prevenido en la citada disposición. Madrid. 13 de septiembre de 1954.

MUNOZ GRANDES

Como continuación a la Orden de 4 del corriente mes (D. O. núm. 204) y con arreglo a lo dispuesto en el apartado segundo de la norma ter-cera de la Orden de 9 de julio últi-mo (D. Q. núm. 154), pasa a la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y en comisión en el Regimiento de Ar-tillería núm. 16, el teniente auxiliar de Artillería D. Ricardo Arenas Linares, pasando a ocupar la vacante del mismo en dicho Regimiento el de igual empleo y Arma D. Lorenzo Jiménez Santana, procedente del mismo Regimiento, en el que queda de plantilla.

Madrid, 13 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colec-gión Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Co-

lección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente de Artillería (E. A.) don José Jorge Monfaner, disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artilleria número 43, con doña Desamparados Albalat Bataller.

Otro, D. Alfredo García Moya, del-Regimiento de Artillería núm. 33, con doña Adela Arruga Carrillo,

Madrid, 13 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al brigada de Artillería don Emilio García Bustamante, del Regimiento de Artillería núm. 25, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, con residencia en Vitoria.

Madrid, 13 de septiembre de 1954,

MUNOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamenta-ria el día 11 de septiembre de 1954, el auxiliar mayor de Almacén, asimilado a capitán, D. Constantino González Luengo, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamenta-

Madrid. 13 de septiembre de 1954.

MUNOZ GRANDES

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1953 («C, L.» num. 6), se asciende al empleo de teniente de complemento de Artillería, con la antigüedad que se les señala, a los alféreces de igual Arma y Escala que a confinuación se relacionan, los cuales continuarán en la situación de disponi-

ble, ajena al servicio activo, que determina el parrafo ultimo, articulo 15 de la Orden de 27 de marzo último (D. O. núm. 72), y con la residencia que también se indica.

Con antigüedad de 2 de enero de 1950

Alférez de complemento de Artillería D. Nestor Núñez Pombín, afécto para movilización al Regimiento de Artillería núm. 25, con residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Pa-

Otro, D. Manuel González Casañola, afecto para movilización al Remiento de Artillería de Costa de Cataluña, con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona. Madrid, 13 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMA-MENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Destinos

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, párrafo 6.º, de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), queda sin efecto el destino al Labo-ratorio Químico Central de Armamento, publicado por Orden de 31 de agosto último (D. O. núm. 199), del alférez auxiliar de Armamento y Material don Pedro Siguero Zamorano, continuando en su anterior destino de la Fábrica Nacional de Valladolid.

Madrid, 14 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Cruz de Caballero de la Orden de Cisneros, de la cual se halla en posesión, al capitán médico D. Manuel Andújar Espino, con destino en la Academia de Ingenieros.

Madrid, 13 de septiembre de 1954.

MUNOZ GRANDES

VETERINARIA MILITAR

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado segundo de la norma ter-cera de la Orden de 9 de julio último (D. O. núm. 154), relativa al acoplamiento de plantillas, pasan a la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican y en comisión en los Cuerpos, Centros o Dependencias donde actualmente prestan sus servicios, los jefes y oficia'es de Veterinaria que a continuacion se relacionan, conservando el derecho preferente prevenido en la citada disposición.

En la 1.ª Región Militar

Teniente coronel veterinario (E. A.) don Gregorio Ferreras González, de la Escuela Superior del Ejército, plaza de Madrid.

Comandante veterinario (E. A.) don Manuel Peredo González, de la Dirección General de Servicios (Jefatura de Cria Caballari, plaza de Madrid

Comandante veterinario (E. A.) don Patricio García Olivares, del Regimiento de Caballeria Cazadores de Villaviciosa núm. 14, plaza de Alcalá de Henares.

Capitán veterinario (E. A.) don [Augusto Herrera Sánchez, del Regimiento de Artillería núm, 12, plaza de Mêrida.

En la 2.ª Región Militar

Comandante veterinario (E. A.) don Benito Delgado Morente, del Regi-· miento de Caballeria Cazadores de Sagunto núm. 7, plaza de Sevilla.

Capitán veterinario (E. A.) don Mariano Guerrero Ramirez, del Regimiento de Artilleria núm. 14, plaza de Sevilla

Teniente veterinario (E. A.) don José Romero Muñoz de Arenillas, de la Yeguada M.litar de Córdoba, plaza de Córdoba.

En la 3.ª Region Militar

Capitán veterinario (E. A.) don Damián Borobia Palacios, del Regimiento de Artillería núm. 17, plaza de Paterna,

Capitán veterinario (E. A.) D. Gregorio Encinas González, del Regimiento de Artillería núm. 18, plaza de Murcia.

En la 4.ª Region Militar

Capitán veterinario (E, A.) don José García Solis, del Regimiento de Artillería núm. 22, plaza de Gerona.

En la 5.ª Region Militar

Capitán veterinario (E. A.) don Juan Asenjo Garcés, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, plaza de Guadalajara,

En la 7.ª Region Militar

Comandante veterinario (E A.) don Félix Diest Orlol, del Regimiento de l

Caballería Cazadores de Farnesio número 12, plaza de Valladolid.

Capitán veterinario (E. A.) don Agapito Dominguez Dominguez, del Regimiento de Artilleria núm. 26, plaza de Valladolid.

Capitan veterinario (E. A.) don Francisco Vargas de la Infiesta, del Regimiento de Artilleria núm. 27, plaza de Astorga.

En la 8.ª Región Militar

Comandante veterinario (E. A.) don Joaquin Cabezudo Ballesteros, del Regim ento de Cazadores de Talavera número 13, plaza de Lugo.

Capitán veterinario (E. A.) don José Alonso García, del Regimiento de Artilleria núm. 28, plaza de Santiago.

En la 9.ª Region Militar

Comandante veterinario (E. A.) don Francisco López Espejo, de la Jefatura de Veterinaria de la 9,ª Región Militar, plaza de Granada.

Capitán veterinario (E. A.) don José L zcano Herrera, del Regimiento de Artilleria mum. 16, plaza de Granada.

Capitán veterinario (E. A.) D. Epifanio Flores Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 15, plaza de Ronda.

En Canarias

Capitán veterinario (E. A.) don Mariano Alonso Garcia Pimentel, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, plaza de Santa Cruz de Te-

Madrid, 13 de septiembre de 1954.

MUNOZ GRANDES

Trienios

Con arregio a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 200), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficial veterinarios que a continuación se relacionan:

Comandante veterinario (E. A.) don Antonio García Salido, del séptimo Depósito de Sementales, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir

desde 1 de octubre de 1954.

Capitán veterinario (E. A.) don Emilio Ramia Hiraldo, de la Jefatura de Veterinaria de Baicares, dos tricnies por llevar seis años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a perc.bir desde 1 de octubre de 1934,

Madrid, 13 de septiembre de 1954.

MUNOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. mim. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

Maestro herrador forjador del C. A. S. E. don José Aparicio Alonso, de la primera Unidad de Veterlnaria, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejércite don Pero Gelabert Cladera, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejércite don José Vivanco Abril, del Regimiento de Infanteria Wad Ras n.º 55, once trienios por llevar tre.nta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1954.

Maestro nerrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno, del Ejército don Miguel Hermoso Prado, del Grupo de Tiradores de Ifni númemero 1, once trientos por llevar tre.nta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Antonio Carrasco García, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta, once trienios por llevar treinta y tres años de servic.o, a percibir desde 1 de septiembre de 1934.

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Constantino Aguilar Martin, del Regimiento de Zapadores núm. 6, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir des-

de 1 de octubre de 1953,

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Manuel P.era Yepes, disponible en la 3.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Rafael Sangrador León, del Reg.m'ento de Art.lleria de Montaña mimero 21, cinco trienios por llevar quince años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1934.

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Marcelino Dominguez Novoa, del Regimiento de Artilleria de Montana núm. 21, cinco trienios por llever quince años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Isalas Camarzana Fernández, del Regimiento de Artilleria Montala número 21, cinco trienios por llevar

quince años de servicio con antigüedad de 1 de abril de 1954 y efectos administrativos a partir de 1 de

ceptiembre de 1954.

Maestro herrador forjador del Cuerso Auxiliar Subalterno del Ejército don Narciso Codesal Pastor, del Regimiento de Artillería de Montaña número 21, cinco trienios por llevar quince años de servicio con antigüedad de 1 de abril de 1954 y efectos administrativos a partir de 1 de septiembre de 1954.

Madrid, 13 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Ceses

Por modificación de plantillas, cesa en su actual destino del Regimiento de Artillería núm. 25, el capitán vetermario de complemento D. Arturo Iglesias Martinez, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párra-to último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo pasado (D. O. número 72), en la 6.ª Región Militar (pla-ca de Vitoria).

Madrid, 13 de septiembre de 1954.

· MUNOZ GRANDES

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Padecido error material en la redacción de la Orden de destinos de fecha 10 de agosto de 1954 (D. O. número 181), se rectifica en la parte correspondiente:

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Ceuta núm. 3

Don Evaristo Sebastiá Songel.

Madrid, 13 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

C. A. S. E.

Recompensas

Como comprendido en el Decretode 31 de enero de 1945 (D. O. nume mero 73) y en las condiciones que determina el apartado e) del artícu-lo 1.º del mismo, se eleva al 40 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1954, la pensión

aneia a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco concedida por Orden de 18 de agosto de 1945 (D. O. núm. 188), a! maestro guarnicionero D. Antonio Postigo Rivas. del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Caballeria de Tetuán número 1.

Madrid, 13 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 1.º del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo bianco pensionada con el 10 per 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1954, al maestro herrador D. Eduardo Alvarez Campos, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Madrid, 13 de septiembre de 1954.

MUNOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decrteo de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera cla-del Mérito Militar con distintivo bianco al sargento de Infanteria don Joaquín Carreras Guerrero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infanteria del Rif núm. 8 y al maestro herrador D. Eduardo Alvarez Campos, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Madrid, 13 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.-En la página 870 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales aux liares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y por

haber cumplido el día 10 del mes actual la edad que determina el articulo 3,º de la de 5 de abril del mismo año, pasa al Segundo Grupo el ca-pitán de la Guardia Civil D. José González Avila, de la 137 Comandancia, quedando a las órdenes de! Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 37 Tercio.

Madrid, 11 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licen-cia para contraer matrimonio com doña María-Rosa García López, al capitán de la Guardia Civil D. Mariano Moreno Diaz, con destino en la 246. Comandancia.

Madrid, 11 de septiembre de 1954.

MUNOZ GRANDES.

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 10 de septiembre de 1954, al teniente de la Guardia Civil D. Asterio Bernal Gómez, del Destacamento de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, quedando a las órdenes de! Director General de dícho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al primer Tercio. Madrid, 11 de septiembre de 1954.

MUNOZ GRANDES

Disponibles

Pasan a la situación de disponible en la 4.ª Región M litar, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo último (D. O. núm. 67), los brigadas de la Guardia Civil don Lorenzo Alonso Pascua! y D. Carlos Correa Alonso, actualmente en la misma situación en la segunda Zona le dicho Cuerpo, quedando afectos at 13 Tercio para documentación y ha-

Madrid, 13 de septiembre de 1954.

MUNOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

(Continuación a la Orden de 2 de septiembre de 1954 por la que se anuncian las vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso núm. 8.)

DESTINO, LOCALIDAD, VACANTES: NUMBRO Y CLASE, DEVENGOS Y OBSERVACIONES

Clase trecera. (Destinos del Estado, Provincia, y Municipio)

Ayuntamientos

Lietor (Albacete).—Una de guardia municipal-alguacil, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Montea egre del Castillo (Albacete).— Una de guardia municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, 25 por 100 de plus de carestía de vida y dos pagas extraordinarias.

Alcolecha (Alicante).—Una de alguacil-ordenanza y guardia municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. Agres (Acicante).—Una de vigilante de arbitrios, dotada con los mismos

emolumentos que la anterior. Elche (Alicante).—Una de guardia de circulación, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual, 570 pesetas de gralificación anual y dos pagas extra-

ordinarias. Se requiere estatura minima de 1.670 metros.

Gozon Luanco (Asturias).—Una de guardia municipal, dotada con 6,500 pesetas de sueldo anual, 15 por 100 de plus de carestía de vida y dos pagas extraordinarias.

Gozon Luanco (Asturias).—Una de alguacil, dotada con los mismos emo-

lumentos que la anterior.

Gezon Luanco (Asturias). — Una de fiel de arbitrios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Mieres (Asturias).—Una de guardiapolicía municipal, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual, 3.450 pesetas de plus de carestía de vida y dos pagas extraordinarias.

Mieres (Asturias).—Una de auxiliar del Servicio de Agua, dotada con 5.445 pesetas de sueldo anual base, 10 por 100 de beneficios y el 30 por 100 de plus de carestía de vida.

Monterrubio de la Serena (Badajoz) — Una de aguacil, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y uniforme.

Zarra (Budajoz).—Cuatro de guardias 'municipales, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mollet del Valles (Barcelona).—Dos de guardias municipales, dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. Se requiere estatura mínima de 1,700 metros.

Santa Coloma de Cervelló (Barcelona).

Una de alguacil, dotada con 5.000
pesetas de sueldo anual, dos pagas
extraordinarias y 2.266,68 pesetas por
plus de carestía de vida.

Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).—Una de cabo de la Policía municipal, dotada con 8.125 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias, consistentes en una dozava parte cada una de la retribución anual y un plus de carestía de vida de 149,05 pesetas cada mes.

San Vicente del Horts (Barcelona).— Dos de vigilante nocturno, dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual y

dos pagas extraordinarias.

San Vicente del Horts (Barcelona).— Una de alguacil municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Melgar de Fernamental (Burgos).—Una de alguacil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Melgar de Fernamental (Burgos).— Dos de vigilante de arbitrios, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Melgar de Fernamental (Burgos).— Una de guardia municipal urbano, dotada con 5.000 pesetas y dos pagas extraordinarias anuales, más el 50 por 100 de las sanciones que se impengan por su intervención.

Garganta de la Olla (Caceres).—Una de guardia municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos

pagas extraordinarias.

Jaraiz de la Vera (Caceres).—Dos de policia municipal nocturna (serenos), dotadas con 5,000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Montehermoso (Cáceres). — Una de guardia municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Villa del Campo (Cáceres).—Una de guardia municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior

Villa del Campo (Cáceres).—Una de alguacil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Villanueva de la Sierra (Cáceres).— Una de alguacil-voz pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cádiz.—Dieciséis de policía municipal, doladas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, (Deberán acreditar talla mínima de 1,700 metros.)

Algeeiras (Cádiz).—Una de subjete (sargento de la policia municipal), dotada con 9.750 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordina-

Algeciras (Cádiz).—Treinta y ocho de agentes de la policia municipal, dotadas con 7.300 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. Algeciras (Cádiz).—Una de agente no-

Algeciras (Cádiz).—Una de agente notificador, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Algeciras (Cádiz).—Una de guarda parque, detada con 6.750 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Algeciras (Cádiz).—Una de alguacil, dotada con 7:300 pesetas de sue do anual y dos pagas extraordinarias. Bornos (Cádiz).—Una de cabo guar-

dia municipal, dotada con 8.125 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bornos (Cádiz).—Una de ídem, doțada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bornos (Cádiz).—Una de conserje-alguacil, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bornos (Cádiz).—Una de inspector de arbitrios, dotada como la anterior. Tarifa (Cádiz).—Diez de guardias municipales, dotadas como la anterior.

Tarifa (Cádiz).—Cinco de guardas de Montes, dotadas como las anteriores.

Tarifa (Cádiz).—Una de ordenanza, dotada como las anteriores.

San Miguel (Tenerife).—Una de guardia municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 de gratificación por residencia.

Villa de Güimar (Tenerife).—Una de idem, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraor-

dinarias.

Onda (Castellón) —Una de policía municipal, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anua, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida equivalente al 40 por 100 del sueldo base. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)

Córdoba.—Setenta y una de guardias de la policía municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 me-

tras.

Montaibán (Córdoba).—Una de conserje-a bañil, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias del sueldo base y el 30 por 100 de plus de caresta de vida con carácter transitorio. (Deberá ser albañil y tener práctica de empledro de calles.)

Cee (La Coruña) Dos de guardias numicipales, dotadas con 5.000 pesetas de sueido anual y dos pagos extraordinarias. Cee (La Coruña).-Dos de vigilante de 'Arbitrios, dotadas como las ante-

Padrón (La Coruña).-Tres de guardias municipales, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Con la obligación de cobrar arbitrios los días de ferla v mercado.)

Esplugas de Llobregat (Barcelona).-Dos de guardia municipal, dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual, más el 40 por 100 de plus de carestia de vida y dos pagas extraordi-

narias.

Esplugas de Llobregat (Barcelona).-Una de celador, dotada como las anteriores.

San Martin Sarrosal (Bärcelona).-Una de alguacil-guarda rural, dotada con 5.000 pesetas de sue do anual y dos pagas extraordinarias.

San Sadurni de Noya (Barcelona) .-Una de vigilante nocturno, dotada como la anterior.

Almuradiel (Ciudad Real).-Una de

guardia municipal de campo, dotada como la anterior.

Picón (Ciudad Real).--Una de alguacil, dotada como la anterior.

Villahermosa (Ciudad Real).—Una de alguacil-ordenanza, dotada como la anterior.

Fernán-Núñez (Córdoba). - Dos de guardia municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos

pagas extraordinarias.

Férnán-Núñez (Córdoba).—Una de alguacil, dotada como las anteriores. Muros (La Coruña).—Dos de guardia municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida del 15 por 100 del sueldo.

Muros (La Coruña).-Dos de subalterno municipal, dotadas como las an-

teriores.

Enguidanos (Cuenca).-Una de alguacil municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas

extraordinarias.

Gerona.—Una de policía municipal urbano diurno, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias. Deberá poseer una talla mínima de 1,650 metros.)

Figueras (Gerona).—Tres de vigilante recaudador de Arbitrios, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual. dos pagas extraordinarias reglamentarias y otra paga extraordinaria de un mes de sue do, transitoria. (Además de recaudador de arbitrios será recaudador de las demás exacciones municipales.)

Santa Coloma de Farnés (Gerona).— Una de alguacil, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, tres pagas extraordinarias y el 20 por 100 de

carestía de vida.

San Juan de las Abadesas (Gerona).— Una de vigilante de arbitrios y presonero, dotada con 5,000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de plus de carestía de vida.

Castilléjar (Granada).—Una de guard'a municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Guadahortuna (Granada). - Una de guardia municipal, dotada como la

anterior

Guadalajara.-Cuatro de policía municipal urbano, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acred tarse talla mínima de 1,650 metros.)

Guadalajara.—Una de policía municipai nocturno, dotada como las an-

teriores (sin talla).

Guadalajara.—Tres de vigilantes de arbitrios, dotadas como las anterio-

Guadalajara.-Una de guarda de Depósito de Agua, dotada como las anter.ores.

Guadalaiara.—Una de guarda de parques, dotada como las anteriores.

Zarauz (Guipúzcoa).-Dos de guardia municipai, dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual. (Tendran, ademas de la misión de su cargo, la recaudación de arbitrios y vigitancia de los artículos sujetos a tasa en puestos de carácter municipal, así como el de pregonero de la Voz Pública Municipal.).

Aljaraque (Huelva).—Una de alguacilordenanza, dotada con 5,000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extra-

ord.narias.

Alcaudete (Jaén).-Una de guarda rural o de campo, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Con obligación de efectuar todas las citaciones y notificaciones en el campo que le sean encomendadas.)

Linares (Jaén).—Dieciséis de guardia municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima, de 1,720 metros.)

Torreperogii (Jaén).--Una de guardia urbano, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Freixanet-Altadill (Lérida). — Una de fontanero, dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 de plus de carestia de vida.

Lugo,-Ocho de guardias de la policía urbana, dotadas con 6.500 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla min ma de 1,700 metros.)

Ribas del Sil (Lugo).--Una de alguacil portero, dotada con 5,000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Boadilla del Monte (Madrid).—Dos de recaudador de arbitrios y vigilante nocturno, dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas (

extraordinarias. (Alternarán dichas funciones con las de alguacia)

Manresa (Barcelona).—Dos de policía municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, 2.080 pesetas por el 32 por 100 de plus de carestía de vida y dos pagas extraordinarias de 541.65 pesetas cada una.

Fuente el Saz de Jarama (Madrid).-Una de alguacil-pregonero, dotada. con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Calasparra (Murcia).—Una de alguacil-portero, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas ex-

traordinarias.

Molina de Segura (Murcia).—Una de cabo guardia municipal, dotada con 8.125 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Molina de Segura (Murcia).—Dos de. guardia municipal, dotadas con 6.500. pesetas de sueldo anual y dos pagas

extraordinarias.

Orense.—Doce de policia municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. Deberán poscer una talla mínima de 1.670 metros.)

Orense.—Veintiséis de vigilante de Arbitrios, dotadas con 18 pesetas de jornal y des pagas extraordinarias.

Baltar (Orense) .- Una de alguacil-portero, dotada con 5.000 pesetas de sueldo y dos pagas extraordinarias. La Bo'a (Orense).-Una de idem, do-

tada como la anterior.

Cenile (Orense).-Una de alguacil, dotada como la anterior.

Pungin (Orense),-Unade portero dotada como la anterior.

La Rúa (Orense). — Una de guardia municipal urbano, dotada como la anterior.

Meis (Pontevedra).--Una de alguacilordenanza, dotada como la anterior.

Segovia.—Dos de guardias municipales, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 2.400 pesetas anuales. (Deberán acreditar talla mínima de 1.650 metros.)

Fuentes de Andalucia (Sevilla).—Dos de guardia municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y 1.625 pesetas de plus de carestía de vida. Fuentes de Andalucía (Sevilla).—Una

de guarda de Matadero, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Guadalcanal (Sevilla).-Una de vigilante celador de arbitrios, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual ydos pagas extraordinarias.

Juadaleanal (Sevilla) — Tres de guár-dia municipal, dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas.

extraordinarias. Langa de Duero (Soria).-Una de, vigilante municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alfara de Carles (Tarragona. — Una

de guardia municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Amposta (Tarragona).-Dos de guardia urbano, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias con carácter permanente, más otra paga extraordinaria y el 20 por 100 de plus de carestia de vida con carácter provisional.

San Carlos de la Hápita (Tarragona). Una de cabo de la Guardia urbana, dotada con 7.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Carlos de la Rápita (Tarragona).

Una de guardia urbano, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Además del Servicio de Tráfico, alternará en turno de rotación con otros servicios que el Ayuntamiento le encomiende.)

San Carlos de la Rápita (Tarragona). Una de sereno, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Con obligación primordial de la vigilancia nocturna del sector de la ciudad que se le asigne y policia urbana re ac onada en sus horas de servicio por la noche.)

Malpica de Tajo (Toledo).—Una de guarda jurado de bienes comunales, doiada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Orgaz (Toledo).—Una de alguacil. dotada con 5.000 pescias de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. Seville'a de la Jara (Toledo).—Una de guard a municipal, dotada con 5.000 pescias de sueldo anual y dos pagas extraoriinarias. (Su misión, la custodia de los montes públicos de la localidad y propiedades de propios del Ayuntamiento.)

Urda (Toledo).—Una de voz pública, peón de villa, dolada con 5,000 pesetas de sue do anual y dos pagas extraord narias.

Villasequilla (Toledo).—Una de alguacil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Yepes (Toledo).—Una de alguacil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Alcacer (Valencia).—Una de guardia urbano, dotada con los mismos emolumentos que la anteror,

Benavente (Zamora).—Cuairo de vightantes de arbitrios, dotadas con 6.504 pestas de sueldo anual y dos pagas extraord narias.

Toro (Zamora).—Una de maquinista, del servicio de aguas, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 pom 10) de plus de carestia de vida transitorio. (Debera estar práctico en el mancjo y cuidado de motores elevadores para abastecimiento da agua, siendo sus funciones la limpieza, vigilancia y cuidado de los mismos.)

(Continuard)

(Del B. O. del Estado núm. 254.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LARACHE

Aprobada por la Superioridad la compra de artículos a suministrar durante el próximo trimestre, octubre, noviembre, diciembre, con destino y a situar en el Hospital Militar de Larache, el próximo día 24, de once a las once treinta horas, en el acuartelamiento de! Regimiento Artillería núm. 31, se admitirán ofertas en sobre cerrado, entregado en mano por el ofertante o sus delegados, y acompañada la oferta de las correspondientes muestras,

Detalles pueden verse diariamente, de once a trece, en dicho acuartelamiento, exceptuando festivos.

Detalles y pliegos de condiciones pueden verse los indicados días y horas en las Administraciones de los Hospitales Militares de Larache y Alcazarquivir.

Larache, 8 de septiembre de 1954.

Núm - 1.109

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LARACHE

Aprebada por la Superioridad la compra de artículos a suministrar duranto el próximo trimeste, octu-

bre, noviembre, diciembre, con destino y a situar en el Hospital Militar de Alcazarquivir, el próximo dia 24, de once a las once treinta horas, en el acuartelamiento del Regimiento de Artillería núm. 31, se admitirán ofertas en sobre cerrado, entregado en mano por el ofertante o sus delegados, y acompañada la ofertade las correspondientes muestras.

Detalles pueden verse diariamente, de once a trece, en dicho acuartelamiento exceptuando festivos.

Detalles y pliegos de condiciones pueden verse los indicados días y horas en las Administraciones de los Hospitales Militares de Larache y Alcazarquivir.

Larache, 8 de septiembre de 1954.

Núm, 1.110

P. 1-1

OCTAVA UNIDAD DE TROPAS DE VETERINARIA

Subasta de ganado

El próximo día 28, a las once horas, se procederá en este Cuartel a la venta en pública subasta de tres caballos.

Los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

La Cornña, 10 de septiembre de 1954 Núm. 1.106 P. 1-1

SANATORIO ANTITUBERCULOSO MILITAR DE RONDA

Junta Económica

Se admiten ofertas artículos de compra diaria para el próximo mes de octubre hasta las doce horas y treinta minutos del dia 23 de septiembre actual.

Informes: Administración Sanaterio Militar.

Rouda, 11 de septiembre de 1954.

Núm. 1.107

I'. 1---1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LAS PLAZAS DE TETUAN Y CHAUEN

Se admiten ofertas adquisición artículos excluídos compra diaria para los Hosp'tales M'litares de Tetuán y Chauen, necesidades descuarto trimestro, hasta las doce horas del día 28 del actual, Las ofertas irán dirigidas en sobre cerrade al Sr. Coronel Presidente de la Junta (Regimiento de Artillería número 76). Informes: Hospital Militar de Tetuán (Administración), El importo del presente anuncio será por euenta de los adjudicatarios.

Tetudu, 9 de septiembre de 1952

Num, 1,108

P. 2-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIÓ EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION